

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso que se encuentra pendiente de poner en conocimiento las respuestas dadas por las diferentes entidades bancarias, 23 de abril de 2024

ANDRES RICARDO DUCLERCQ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°109

Santiago de Cali, 23 de abril de 2024

RADICACION	76001-31-05-003-2015-00644-00
EJECUTANTE	MARIA STELLA RODRIGUEZ CC N° 31.540.414
EJECUTADO	ALFONSO MUÑOZ CORDOBA CC 14.439.610
PROCESO	EJECUTIVO

Atendiendo el informe secretarial que antecede se observa que diferentes entidades bancarias han dado respuesta de acuerdo a lo dispuesto como medida cautelar en el auto interlocutorio N° 341 del 5 de 22 de febrero de 2024. Razón por la cual se pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que obre de conformidad, advirtiéndole que de su impulso depende continuar con el trámite normal del proceso.

Por las razones expuestas, este despacho dispone:

DISPONE:

PRIMERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO al ejecutante la respuesta allegada por parte de las diferentes entidades bancarias, advirtiéndole que de su impulso depende continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA	
Libertad y Orden	
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
ESTADO	
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO	
HOY	24 DE ABRIL DE 2023 EN
EL ESTADO No. 58	